

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2023-00018-00

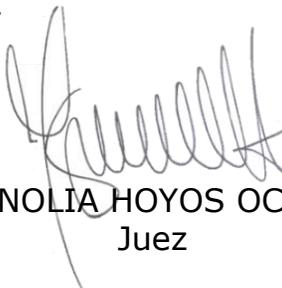
Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo dos mil veintitrés (2023).

En continuación del trámite se dispone:

PRIMERO: Súrtase el traslado a la Dirección de Sanidad del ejército Nacional del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por Freddy Hernández Galviz identificado con la C.C. 1.098.829.903, (art. 27 y 52 Dec 2591 de 1991), por lo que se concede al señor Brigadier General EDILBERTO CORTÉS MONCADA, Director de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia y al General HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA, Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional de Colombia o quienes hagan sus veces, el término de tres (3) días para que se pronuncien si a la fecha se ha dado cumplimiento a la orden emitida mediante fallo del 27 de enero de 2023 o manifiesten las razones de hecho y de derecho por las cuales no se ha acatado. Adviértaseles que el incumplimiento de las decisiones de tutela les acarrea consecuencias penales (art. 53 decreto 2591 de 1991).

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto en FORMA PERSONAL al General HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA, Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional de Colombia o quien haga sus veces, para los fines del mandato del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7a3625e278a1667f020a09255c03bd2b39af39cf6bbc3303a736d2ef4f081c**

Documento generado en 09/03/2023 01:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>